



Sustanciación	Nº 330
Radicado	05266 31 03 003 2019 00080 00
Proceso	Ejecutivo conexo a ordinario 002-2006-00315
Demandante (s)	Alejandro Valencia Franco y otros.
Demandado (s)	Simón Franco Bedoya, representado por su madre la señora Adriana María Bedoya Yepes.
Asunto	Ordena oficiar

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante solicita oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Envigado, para que los títulos judiciales que se hallen en el proceso 2020-00063 y que correspondan al demandado Simón Franco Bedoya, y que fueron objeto de medida de embargo y secuestro de los derechos hereditarios que el demandado tuviera en la masa sucesoral de bienes que pertenecían al causante, fueran dejados a disposición de este proceso.

No obstante, advierte el Despacho que pese a que el oficio n°370 del 15 de mayo del 2019, en el que se comunicó el embargo de los derechos hereditarios, fue retirado por la parte interesada el 17 de mayo del 2019, no obra prueba dentro del expediente de la respuesta en la que se indique si efectivamente se tomó nota de dicha medida.

En consecuencia, se ordena oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Envigado, a fin de que informe si fue posible tomar nota del embargo decretado por este Despacho para el proceso con radicado 2006-00063 que allí cursa; y en caso de ser positivo, para que informe si existen dineros que puedan ser puestos a disposición de este proceso, para que así proceda.

Se deja de presente que el embargo se limita a la suma de \$25.555.415,44.-

15

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-  
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
47ed92a889584fd66b25248aebad8df64a2c994029db32b1556fc9f44c3483e1  
Documento generado en 30/06/2021 12:38:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>